



AYUNTAMIENTO

37300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE  
(Salamanca)

## **MEMORIA DE LA ALCALDESA EJERCICIO 2020**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículo 18.1a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se elabora por la Alcaldía-Presidencia, con los asesoramientos técnicos pertinentes, la presente memoria explicativa y los contenidos que presenta el Presupuesto General Municipal para el año 2020.

Se presenta para su aprobación un presupuesto para el ejercicio 2020, con un presupuesto equilibrado, ya que tanto los ingresos como los gastos previstos ascienden a **6.330.000,00€**

Al igual, que todos estamos padeciendo las gravísimas consecuencias sanitarias y socio económicas, provocadas por el Covid-19, la elaboración de los presupuestos, que, tras varias reformas y modificaciones, traemos a aprobar en el día de hoy, están condicionados por los objetivos de no poner en riesgo la salud de los ciudadanos, y, dentro de nuestras posibilidades, cooperar en la superación de la grave situación económica que están padeciendo las empresas y autónomos y trabajadores de nuestra ciudad.

Es por ello, que contemplan distintas partidas de gastos entre otras: Adquisición de material de protección Covid-19 (**15.000,00€**); Ayudas de Emergencia Social Covid-19 y otras (**20.000,00€**); Plan de Ayudas a Empresas y Autónomos Covid-19 (**140.000€**). Igualmente, procederemos al acuerdo necesario para la instalación de terrazas, dentro de la normativa en vigor, sin coste alguno para el sector de hostelería.

Finalmente, hemos previsto un importante esfuerzo inversor, con la colaboración de otras entidades públicas, aumentando el Capítulo 6 **Inversiones Reales**, hasta **1.150.014,05€**

Pese a lo anteriormente expuesto, nos hemos esforzado en mantener el nivel y calidad de los servicios que desde el municipio se presta a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Más si cabe, cuando finalizado el convenio con la F.G.S.R., hemos tenido que afrontar en su totalidad los gastos de personal y funcionamiento del Centro de Desarrollo Socio Cultural.

Pero sin duda, creo que el esfuerzo merece la pena si tenemos en cuenta que la educación, la formación y la cultura forman parte de los pilares en los que, a mi juicio, se deben asentar valores esenciales como son: el respeto a los demás, la lucha por la justicia social y especialmente la defensa de la igualdad en derechos de todas las personas, sea cual sea su ideología, creencia religiosa, raza y especialmente en la





AYUNTAMIENTO

37300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(Salamanca)

lucha contra la violencia de género, una si no la mayor vergüenza a la que se enfrentan muchas mujeres de nuestro país y que igualmente sufren sus hijos.

Estos objetivos junto a otros como: el mantenimiento de otros servicios que inciden de forma importante en el día a día de los peñarandinos como la promoción del deporte, el ocio y tiempo libre, así como los programas de formación y empleo a los que en colaboración con otras instituciones dedicamos los mayores esfuerzos.

. De la misma manera, en relación con los ingresos, los mismos se ajustan a las cifras obtenidas de las distintas administraciones Estado, Junta de Castilla y León y Diputación Provincial y a las expectativas y resultados obtenidos en los últimos ejercicios presupuestarios, destacando que para el presente ejercicio no se han modificado los impuestos y tasas municipales

## CONTENIDO

El Presupuesto General de Gastos del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, para el ejercicio 2020, asciende a la cantidad de **6.330.000,00€**, y el Presupuesto General de Ingresos para el presente ejercicio se prevé, igualmente, un importe de **6.330.000,00€**, por tanto, el resultado es un presupuesto equilibrado en ingresos y gastos.

A los citados presupuestos se imputan:

- 1) Los derechos liquidados durante el año 2020 cualquiera que sea el periodo del que se deriven.
- 2) Las obligaciones reconocidas durante el presente año.

El presupuesto General contiene:

- a) El estado de gastos, en el que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para hacer frente al cumplimiento de las distintas obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos:

### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>	<b>%</b>
	<b>A-Operaciones Corrientes</b>		
1	Gastos de Personal	2.547.914,81	40,25
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.495.064,22	23,62
3	Gastos Financieros	10.688,22	0,17
4	Transferencias Corrientes	638.516,83	10,09
	<b>Total, Operaciones Corrientes</b>	<b>4.692.184,08</b>	<b>74,13</b>
	<b>B-Operaciones de Capital</b>		
6	Inversiones Reales	1.150.014,05	18,17
7	Transferencias de Capital	272.600,11	4,30
8	Activos Financieros	24.000,00	0,38
9	Pasivos Financieros	191.201,76	3,02
	<b>Total, Operaciones de Capital</b>	<b>1.637.815,92</b>	<b>25,87</b>
	<b>TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>6.330.000,00</b>	<b>100,00</b>



Cód. Validación: 777XQ4PRK9AASGGAEHLWVK99 | Verificación: <https://peñarandadebracamonte.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10



AYUNTAMIENTO

37300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE  
(Salamanca)

- a) El estado de ingresos, en el que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar en el año 2020, presenta el siguiente resumen por capítulos:

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAP.	DESCRIPCION	IMPORTE	%
	<b>A-Operaciones Corrientes</b>		
1	Impuestos Directos	1.880.001,90	29,70
2	Impuestos Indirectos	80.000,00	1,26
3	Tasas y Otros Ingresos	1.478.000,00	23,35
4	Transferencias Corrientes	1.856.034,01	29,32
5	Ingresos Patrimoniales	22.800,00	0,36
	<b>Total, Operaciones Corrientes</b>	<b>5.316.835,91</b>	<b>83,99</b>
	<b>B-Operaciones de Capital</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	365.523,38	5,77
7	Transferencias de Capital	511.167,00	8,08
8	Activos Financieros	24.000,00	0,38
9	Pasivos Financieros	112.473,71	1,78
	<b>Total, Operaciones de Capital</b>	<b>1.013.164,09</b>	<b>16,01</b>
	<b>TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>6.330.000,00</b>	<b>100,00</b>

El presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que cómo máximo puede reconocer el Ayuntamiento, debiendo destinarse los créditos exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido autorizados.

Los ingresos que se prevén liquidar, se destinarán a satisfacer el conjunto de obligaciones, salvo el supuesto de ingresos específicos afectados a fines determinados.

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

#### **RECURSOS ORDINARIOS**

Se consignan aquellos importes de ingresos que, en relación con las Ordenanzas Fiscales en vigor, la participación en los Tributos de Estado, Junta de CyL y Diputación Provincial, así como los que demás legalmente corresponda, se prevé habrá de liquidarse en el año, utilizándose para ello las bases que se mencionan en el informe económico financiero.

El presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que cómo máximo puede reconocer el Ayuntamiento, debiendo destinarse los créditos exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido autorizados.

Los ingresos que se prevén liquidar, se destinarán a satisfacer el conjunto de obligaciones, salvo el supuesto de ingresos específicos afectados a fines determinados.



Cód. Validación: 777XQ4PRK9AA5SGGAEHLEWK99 | Verificación: <https://peñarandadebracamonte.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10



AYUNTAMIENTO

37300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE  
(Salamanca)

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

### *RECURSOS ORDINARIOS*

Se consignan aquellos importes de ingresos que, en relación con las Ordenanzas Fiscales en vigor, la participación en los Tributos de Estado, Junta de CyL y Diputación Provincial, así como los que demás legalmente corresponda, se prevé habrá de liquidarse en el año, utilizándose para ello las bases que se mencionan en el informe económico financiero.

### *RECURSOS DE CAPITAL*

Para financiar las inversiones que se presupuesta en gastos, se han previsto los ingresos siguientes:

- 1) Aportación Diputación Provincial: programas y convenios correspondientes al ejercicio 2020 por importe de **501,167,20€**.
- 2) Aportación Municipal a través de enajenación bienes patrimoniales **365.523,38€**
- 3) Aportación Grupo de Acción Local Nordeste **10,000,00€**
- 4) Aportación Municipal ahorro interno **160.849,96€**
- 5) Operación de Crédito Préstamo **112.473,71€**

### CONCLUSIONES FINALES EN RELACIÓN CON LOS CAPÍTULOS DE INGRESOS

Las Ordenanzas Fiscales, no se han modificado para el presente ejercicio, a pesar de que la revisión de los valores catastrales efectuada en el pasado ejercicio por el Ministerio de Hacienda, ha supuesto una importante reducción de los ingresos municipales, desde el equipo de gobierno se ha decidido mantener los tipos de la cuota, al objeto de no incrementar la presión fiscal.

Dado que nuestro municipio carece de bienes que nos posibiliten obtener otro tipo de ingresos, es absolutamente necesario conseguir financiación externa, a través, de las distintas administraciones públicas y privadas, para mejorar las infraestructuras y equipamientos municipales.

Si resulta imprescindible la búsqueda de financiación externa para los capítulos 6 y 7 de inversión, no lo son menos las aportaciones directas, los convenios, las subvenciones y ayudas que convocadas por distintas administraciones como: Administración General del Estado, la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial... destinadas al empleo y formación, a servicios sociales, a actividades culturales y deportivas etc., que contribuyen a equilibrar el presupuesto, a la vez que ayudan a seguir prestando unos servicios de calidad que inciden de forma muy importante en la calidad de vida de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad y en muchos casos de la comarca.

Es por ello, que nuevamente nos presentaremos a todas las convocatorias de subvenciones y ayudas se realicen por parte de organismos e instituciones públicas o





AYUNTAMIENTO

37300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(Salamanca)

privadas destinadas al empleo, la formación, los servicios sociales, las actividades culturales, deportivas y de ocio etc.

Igualmente, mantendremos los convenios que actualmente mantenemos con la Diputación Provincial, la Cámara de Comercio e Industria etc...

En la medida que sean atendidas nuestras peticiones se incorporaran como generaciones de crédito, tanto en ingresos como en gastos, al presupuesto que en el día de hoy traemos al Pleno para su aprobación.

Asimismo, son de destacar los ingresos presupuestados en el Capítulo VI. - Enajenación de Inversiones Reales, por importe de **365.523,38€**, correspondientes a la enajenación mediante convenio con los promotores de los Planes Parciales I5 y I7, que no fue posible tramitarlos el pasado ejercicio por cuestiones administrativas, así como la enajenación del edificio de los antiguos juzgados y que estos años permitirá la ejecución de algunos de los proyectos incluidos en el anexo de Inversiones.

En relación con los ingresos en el capítulo VIII, Activos Financieros, se presupuestan **24.000,00€** para la previsión de ingresos procedentes de las posibles devoluciones del Fondo de Préstamos a funcionarios y personal laboral indefinido, que se contempla en el Acuerdo Marco Regulador del personal funcionario y laboral.

Por último, se presupuesta en el capítulo IX, Pasivos Financieros, la concertación de una operación de crédito a través de la Caja de Cooperación Local de la Diputación Provincial a 10 años e interés 0, por importe de **112.473,71€**, para financiar el proyecto **Pavimentación Asfáltica SEIS calles**

### PRESUPUESTO DE GASTOS

En materia de gastos corrientes, se han previsto los créditos destinados a gastos de personal, en función del Real Decreto del Estado para 2020, del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo y retribuciones del personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, así como del personal laboral temporal necesario para cubrir las necesidades de los diferentes servicios.

Así mismo, con base a las informaciones facilitadas por los responsables de los servicios, han sido consignados dentro de lo posible, créditos para atender la compra de bienes corrientes y de servicios y las necesidades del pago de la carga financiera anual de la Corporación.

### AGRUPACION DE GASTOS CORRIENTES (Capítulos del I al IV)

**CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL.** - Se presupuestan **2.547.914,81€** un **40.25%**. En él mismo se recogen los importes de salarios y los costes de la Seguridad





AYUNTAMIENTO

37300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(Salamanca)

Social del personal funcionario y laboral indefinido, así como los correspondientes al personal laboral temporal que el Ayuntamiento prevé contratar en el presente ejercicio.

Por otra, a través de varias generaciones de crédito se han incorporado al presupuesto prorrogado, créditos para el desarrollo de los programas cofinanciados con otras administraciones públicas: Programa Mixto de Formación y Empleo, los convenios con el Instituto Nacional de Empleo, la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial para obras de interés social correspondientes al periodo 2019/2020.

Por último, como hemos manifestado anteriormente, a lo largo del año y en la medida que obtengamos subvenciones de otras instituciones para el fomento del empleo, procederemos a su inclusión en este capítulo mediante la generación de nuevos créditos.

**CAPÍTULO II.- GASTO DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.** - Este capítulo suma **1.495.064,22€**, lo que representa el **23,62%** del total. Las partidas de este capítulo están destinadas a financiar el coste de los servicios. Las principales partidas de gasto son: el Canon de la Confederación Hidrográfica del Duero e IBI de la Presa El Milagro, los suministros de energía eléctrica para: alumbrado público, infraestructuras del agua y dependencias municipales, el coste de la Depuradora de las Aguas Residuales o el pago a GIRSA por el tratamiento de los residuos sólidos urbanos etc.

Para el presente ejercicio se han incrementado considerablemente la dotación de algunas partidas, como consecuencia de la finalización del convenio con la FGSR para el mantenimiento del C.D.S. Por otra parte, la reducción del importe total se debe a la suspensión de las Ferias y Fiestas y de otros gastos por la actual situación del Covid-19

**CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS.** - Se destinan **10.688.22 €**, un **0.17%** del presupuesto, para las partidas correspondientes a intereses de los préstamos suscritos por el Ayuntamiento, los cuales se han calculado de conformidad con los cuadros de amortización e intereses de los préstamos pendientes.

**CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.** - En el mismo se recogen partidas por importe de **638.516,83€**, concretamente el **10.,09%**, destinadas a subvenciones y convenios que el Ayuntamiento tiene previsto conceder en este ejercicio como: Programa de Libros de Texto, Transporte del Estudiante, Hermandad de Cofradías, Acopedis, Club de Atletismo, y otras distintas asociaciones. Igualmente, en este capítulo se contemplan partidas para financiar los convenios establecidos con: la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, el C.D. Peñaranda y Club de Atletismo Ciudad de Peñaranda.

El importante incremento de este capítulo, con respecto anteriores ejercicios, es consecuencia del aumento de la partida "**Ayuda de Emergencia Social Covid-19 y otras situaciones**" hasta **20.000,00€**, destinados a paliar las consecuencias socio económicas que está ocasionando la pandemia del corona-virus,



Cód. Validación: 777XQ4PRK9AA5SGGAEHLEWK99 | Verificación: <https://peñarandadebracamonte.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10



AYUNTAMIENTO

37300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(Salamanca)

así como la incorporación de las partidas nuevas “**Subvención a Residencia Sagrado Corazón de Jesús y San José**” 8.000,00€ y “**Plan Ayudas Empresas Covid-19**” 140.000,00€.

Las partidas presupuestarias más importante de este capítulo son:

Partida Presupuestaria	Descripción	Importe
0-161-45390-01	Convenio Estación Tratamiento de Agua Potable	148.000,00€
0-934-46300-01	Aportación Servicios Mancomunados	140.000,00€
Varias	Convenios y Subvenciones Club Deportivos.....	.74.850,00€
Varias	Subv. Sociales y Culturales Asociaciones y Particulares	27.500,00€
	Programas Libros de Texto y Transporte del Estudiante	16.392,83€
0-231-48010-01	Ayudas Emergencia Social Covid-19 y otras situaciones	20.000,00€
0-433-48101-01	Plan Ayudas a Empresas Covid-19	140.000,00€
0-433-48100-01	Conv. Cámara Comercio e Industria “Vivero de Empresas”	15.000,00€

### **AGRUPACIÓN DE GASTOS DE CAPITAL (Capítulos VI al IX).**

Los siguientes capítulos, especialmente el VI y VII, muestran la inversión que durante el ejercicio se pretende llevar a cabo, en los mismos se incluyen las obras de infraestructura, construcción o rehabilitación de equipamientos y edificios municipales, así como las transferencias que se realizan a otras administraciones o instituciones públicas o privadas.

### **CAPÍTULO VI. - INVERSIONES REALES. –**

La consignación presupuestaria de este capítulo de inversiones es de **1.150.014,05€**, el **18,17%**.

La relación de obras incluidas en este capítulo son las siguientes:

RELACIÓN DE INVERSIONES	IMPORTE
Plan Director de Tráfico	15.000,00€
Pavimentación y Servicios Plaza Nueva y Calle Cervantes 1ª Fase	164.407,00€
Pavimentación y Servicios Plaza Nueva y Calle Cervantes 2ª Fase	96.362,80€
Materiales Reforma Acerados Plan Empleo INEM-CCLL	40.000,00€
Red de Saneamiento Polideportivo 1ª Fase	250.490,00€
Pavimentación Asfáltica 6 Calles	112.473,71€
Plan Renovación de Alumbrado Plan Optimización Energética P.O.E.	26.494,23€
Pavi. Asfáltica C/Campo Charro, La Armuña, Las Villas y Tierra Peñaranda	104.115,94€



Cód. Validación: 777XQ4PRK9AASGGAEHLEWK99 | Verificación: <https://peñarandadebracamonte.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

Refuerzo firme Extremos Antigua N-501, Zonas Polideportivo. y Plaza Toros	152.230,87€
Obras Servicios Parque La Huerta	46.500,00€
Obras Colegio Miguel de Unamuno	9.000,00€
Obra 2 Pistas Pádel y Acondicionamiento 2 Pistas de Tenis	85.939,50€
Dotación de asientos Pabellón Miguel Ángel Barcala	12.000,00€
Adquisición Maquinaria Construcción y Jardinería	10.000,00€
Inversión Equipos informáticos	25.000,00€



AYUNTAMIENTO

37300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE  
(Salamanca)

**CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, -** Este capítulo supone el **4.30%** del total del presupuesto de gastos y la partida contempla una inversión total de **272.600,11€** para la financiación de la aportación municipal a los convenios y subvenciones siguientes:

Partida Presupuestaria	Descripción	Importe
0-1522-78000-01	Subvención Rehabilitación de Fachadas	38.000,00€
0-336-78000-01	Convenio con Obispado "Obra pictórica Iglesia Parroquial"	40.000,00€
0-452-75000-01	Convenios Junta Castilla y León "Tuberías Presa- Etap"	194.600,11€

**CAPÍTULO VIII.-** Se presupuestan **24.000,00€**, para los préstamos a funcionarios y personal laboral fijo, tal como se prevé en el Acuerdo Marco Acuerdo Marco Regulator del personal funcionario y laboral.

**CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS. -** Se presupuestan **191.201,76€**, un **3.08%**, del total del presupuesto, para hacer frente a la amortización anual de los préstamos en vigor a 31 de diciembre de 2020.

## CONCLUSIONES

La elaboración del presente presupuesto lo hemos realizado tratando de adaptarnos a las circunstancias, que como todos los peñarandinos conocen, supone la finalización del convenio con la Fundación German Sánchez Ruipérez. De hecho, el Ayuntamiento ha tenido que asumir los costes de personal y mantenimiento, así como la totalidad del gasto de las distintas programaciones.

Como manifestaba al principio, la situación provocada por el Covid-19, además de obligarnos a incluir y reformar diversas partidas y capítulos, hace que el presupuesto que presentamos en el día de hoy, pueda considerarse de especialmente atípico, ello nos obligará a lo largo de su vigencia, sin ningún género de duda, a realizar modificaciones presupuestarias.



Cód. Validación: 777XQ4PRK9AA5SGGAEHLEWK99 | Verificación: <https://peñarandadebracamonte.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10



Precisamente por ello, hemos de llevar a cabo el máximo esfuerzo en el control del gasto corriente, que haga posible que el **Resultado del Presupuesto Ajustado, el Ahorro Neto y el Remanente de Tesorería** sigan siendo tan positivos como en los últimos ejercicios.

Igualmente, en los 5 últimos años hemos reducido el nivel de endeudamiento del 65,04% que teníamos a 31 de diciembre de 2014 al 18,26 de finales del último ejercicio. Esto permite poder acudir a una operación de crédito de **112.473,71€**, para inversiones, a la vez que seguiremos reduciendo el nivel de endeudamiento, dado que



AYUNTAMIENTO

37300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(Salamanca)

las amortizaciones de capital al final del presente ejercicio superaran ampliamente este préstamo a **10 años**, e interés **0** de la Caja de Cooperación Local de la Diputación Provincial de Salamanca.

Aún a pesar de los condicionamientos expuestos anteriormente, hemos procurado mantener intactos los objetivos de nuestra gestión municipal, que no son otros, que seguir intentando mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos y seguir apostando por la igualdad y la solidaridad.

Por tanto, mantenemos partidas presupuestarias destinadas a programas como: Libros de Texto y Material Escolar, Autobús del Estudiante, Centro de Educación Infantil, Escuela de Idiomas, bibliotecas, actividades culturales, cursos de formación, programaciones de teatro y música, exposiciones, talleres de lectura y manualidades, escuela de música etc.

De la misma manera, respecto al deporte y el ocio se destinan partidas al Centro de Ocio Juvenil, convenios y ayudas para asociaciones y clubes deportivos, eventos deportivos y otras actividades. En definitiva, un importante esfuerzo que permite que nuestra ciudad pueda ofrecer toda esta lista de actividades tan necesarias para el desarrollo social, cultural y físico de los ciudadanos.

En los capítulos 6 y 7 se consignan las partidas para las inversiones previstas para el presente ejercicio, así como las transferencias de capital, a través de subvenciones, a particulares o instituciones o entidades. Ambos capítulos suman un total de **1.422.614,16€**, que supondrán junto a las inversiones previstas por otras entidades públicas y privadas un importante impulso a la economía de nuestra ciudad.

El problema del paro sigue siendo el problema más acuciante al que nos enfrentamos, más en estos trágicos momentos provocados por el Covid-19. La búsqueda de financiación externa, será una prioridad en nuestro trabajo, por lo que acudiremos a todas las convocatorias, a la vez que solicitaremos cuantas ayudas establezcan otras administraciones públicas para el empleo y la formación de nuestros desempleados y los proyectos de obra que siendo necesarios no se han podido incluir en estos presupuestos.



Cód. Validación: 777XQ4PRK9AASGGAEHLEWK99 | Verificación: <https://penarandadebracamonte.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

Igualmente, mantendremos una política de colaboración leal con cuantos empresarios pretendan desarrollar nuevos proyectos o requieran nuestra ayuda para el mantenimiento de los que actualmente están en marcha, siempre dentro de las posibilidades del ayuntamiento y desde el convencimiento de que los empresarios son, y han de ser, quienes propicien la creación de empleo y el desarrollo económico de nuestra ciudad.

Sinceramente estoy convencida que el presupuesto de gastos que hoy presentamos para su aprobación, contempla créditos suficientes para afrontar los programas educativos, culturales, de ocio y tiempo libre, juventud y deporte, que



AYUNTAMIENTO

—  
37300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE  
(Salamanca)

consideramos imprescindibles para la calidad de vida de nuestros conciudadanos, a la vez que nos permitirá llevar a cabo proyectos de infraestructuras absolutamente necesarios, todo ello dentro de las posibilidades económicas de nuestros propios ingresos y la financiación externa que en estos momentos tenemos confirmada.

Reconozco, como no puede ser de otra manera, que todo es mejorable, que hay otros proyectos igualmente necesarios y que sin duda a todos nos gustaría ejecutar cuanto antes, pero también espero que los partidos de la oposición entiendan, que las limitaciones económicas nos obligan a priorizar los proyectos, que, a nuestro juicio, son los más urgentes para nuestra ciudad.

Finalmente, quiero dejar constancia de mi más sincero agradecimiento a todas las administraciones públicas y privadas, que con sus aportaciones colaboran para la financiación del presupuesto municipal.

**Peñaranda de Bracamonte, de mayo de 2020**

**ALCALDESA**

**Fdo. María del Carmen Ávila de Manueles**



Cód. Validación: 777XQ4PRK9AA55GGAEHLEWK99 | Verificación: <https://peñarandadebracamonte.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10